



COMPETICIONES ARAGONESAS DE RECORRIDOS DE TIRO



NORMATIVA 1/2014

1. FINALIDAD:

Fomentar la modalidad de Recorridos de Tiro y la competitividad entre los tiradores aragoneses para la creación de la selección aragonesa en sus diferentes divisiones, que represente a Aragón en toda competición en la que participe con un equipo.

Normalizar y coordinar las competiciones de recorridos de tiro que sean incluidas en el calendario anual de la FATO para este fin, fijando unas normas que serán de obligado cumplimiento por todos los participantes y clubes organizadores.

La presente normativa deroga todas las anteriores a este respecto, entrado en vigor en el día de la firma.

2. CAMPEONATO DE ARAGÓN

2.1. CARACTERÍSTICAS

a. Una vez esta F.A.T.O. haya enviado la fecha de realización de dicho campeonato, los club podrán solicitar la realización de la competición en sus instalaciones, pudiendo delegar la organización de la competición a dicho club.

b. Como norma general, cada año lo organizará un club de Aragón, el cual será aprobado por la FATO en la reunión de coordinación anual.

c. Constará de un mínimo de seis (6) stages.

d. El Campeonato tendrá carácter OPEN, previa solicitud de la FATO la Federación Española, para darle la relevancia y competitividad a la competición.

2.2. INSCRIPCIONES Y HORARIOS

a. Se realizarán en las oficinas de la FATO vía telefónica o email. En este último caso se confirmará la inscripción por la misma vía.

b. **Fecha límite:** lunes anterior antes de las 21:00

c. **Precio:** 30 € para federados aragoneses y federaciones con licencia nacional.

40 € para federados de otra comunidad sin licencia nacional (se incluye la licencia de día de la FATO)

d. **Número máximo;** 100 tiradores

e. El importe se abonará en el campo de tiro 30 minutos antes del inicio de la competición.

f. Los árbitros y organización no abonarán inscripción.





COMPETICIONES ARAGONESAS DE RECORRIDOS DE TIRO



g. Como norma general, el importe total de las inscripciones lo gestionará el club organizador para cubrir los gastos de la competición. La FATO podrá cambiar este criterio en la reunión de coordinación anual de clubes.

2.3. ORGANIZACIÓN, ARBITROS Y PARCHEADORES

a. Los árbitros serán designados por la FATO. Se tendrá en cuenta la propuesta del club en el que se haya delegado la organización de la competición, pudiendo ser la misma o variar.

b. Los árbitros deberán tener la licencia regional o nacional en vigor.

c. No será obligatorio disponer de parcheadores para el desarrollo de la competición pero la Organización será responsable de asegurar la finalización del campeonato en el día que se desarrolla este. En caso de no poderse terminar, se aplicará el reglamento IPSC vigente.

2.4. PUNTUACIONES Y CLASIFICACIÓN

a. Las puntuaciones se obtendrán a través del programa que la FATO entregará a la organización para que todos los clubes tengan la misma base de datos.

b. Para reconocer una División haber un mínimo de TRES (3) inscritos y de DOS (2) para reconocer la Categoría.

c. Se publicarán dos clasificaciones, una la correspondiente al OPEN y otra para el Campeonato de Aragón.

d. El tirador deberá haber verificado en la inscripción su división, categoría y factor, ya que se registrarán de estos datos para confeccionar el ranking.

e. Para poder ejercer su derecho a reclamación al resultado final en cada competición, la deberá haber presentado en el plazo de verificación que establece el punto 9.8 del Reglamento de Recorridos de Tiro. (1 hora).

2.5. TROFEOS Y PREMIOS

a. La FATO se encargará de la adquisición de los trofeos y premios.

b. Para el Campeonato de Aragón se entregará trofeo a los tres primeros de cada división y categoría siempre que los inscritos sean un mínimo de cinco (5).

c. Para el OPEN se entregará trofeo al primero de cada división y diploma para el segundo y tercero.





COMPETICIONES ARAGONESAS DE RECORRIDOS DE TIRO



3. COPA DE ARAGÓN DE RECORRIDOS DE TIRO

3.1. FASES DE LA COPA DE ARAGÓN

a. Una vez esta F.A.T.O. haya enviado las fechas de realización de las fases dicho campeonato, los club podrán solicitar la realización de la competición en sus instalaciones, pudiendo delegar la organización de la competición a dicho club.

b. Será determinada por un mínimo de cuatro (4) y un máximo de seis (6) tiradas de carácter autonómico y con el nombre de "**Fase Copa de Aragón de Recorridos de Tiro**".

c. Como norma general cada club de recorridos de Aragón organizará 2 tiradas para este fin. En caso de que un club no pudiese organizar este número, la F.A.T.O. podrá delegar su organización a otro club que lo solicite, siempre y cuando no supere el número de tres y habiendo otro club organizador. La F.A.T.O. podrá autorizar la celebración de todas las tiradas de la copa a un solo club, si solo existe una solicitud. En el caso de no existir ninguna solicitud, la F.A.T.O. actuara según lo previsto en sus reglamentos.

d. Cada Fase constará de un mínimo de 5 stages.

e. La FATO solicitará el carácter de "OPEN" para todas las fases a la Federación Española.

3.2. INSCRIPCIONES Y HORARIOS

a. Se realizarán en las oficinas de la FATO vía telefónica o email. En este último caso se confirmará la inscripción por la misma vía.

b. **Fecha límite:** jueves anterior antes de las 21:00

c. **Número máximo;** 75 tiradores

d. **Precio:** 20 € para federados aragoneses y federaciones con licencia nacional.

30 € para federados de otra comunidad sin licencia nacional. (Se incluye la licencia de día de la FATO)

e. El importe se abonará en el campo de tiro 30 minutos antes del inicio de la competición.

f. Los árbitros y organización no abonarán inscripción.

g. El importe total de las inscripciones lo gestionara el club organizador para cubrir los gastos de la competición





COMPETICIONES ARAGONESAS DE RECORRIDOS DE TIRO



3.3. PUNTUACIONES Y CLASIFICACIONES

- a. Las puntuaciones se obtendrán a través del programa que la FATO entregará a la organización para que todos los clubes tengan la misma base de datos.
- b. Para reconocer una División haber un mínimo de tres (3) inscritos y de dos (2) para reconocer la Categoría.
- c. Se publicarán dos clasificaciones, una la correspondiente al OPEN y otra para la Fase correspondiente de la Copa Aragón.
- d. El tirador deberá haber verificado en la inscripción su división, categoría y factor, ya que se registrarán de estos datos para confeccionar el ranking.
- e. Para poder ejercer su derecho a reclamación al resultado final en cada competición, la deberá haber presentado en el plazo de verificación que establece el punto 9.8 del Reglamento de Recorridos de Tiro. (1 hora).

3.4. TROFEOS Y PREMIOS

- a. Se entregará un diploma a los tres primeros de cada división y categoría del OPEN, siempre que los inscritos sean un mínimo de cinco (5).

4. TIPOS DE RANKING:

Se crearán un ranking por cada división establecida en el Reglamento Técnico Oficial de Recorridos de Tiro de la RFEDETO, (open, standard, producción, revolver y clásica) para los siguientes rankings:

4.1. CRITERIO DE CLASIFICACIÓN COPA DE ARAGÓN DE RECORRIDOS DE TIRO

- a. Las puntuaciones se obtendrán de los porcentajes de las clasificaciones de las tiradas establecidas en el apartado "3.1".
- b. El tirador deberá haber verificado en la inscripción su división, categoría y factor, ya que se registrarán de estos datos para confeccionar el ranking.
- c. Al final del año, en la cena anual de la FATO, se entregara los premios establecidos a los tres primeros de cada división, teniendo en cuenta la suma de todas las tiradas establecidas en el apartado "3.1" desechando la de menor puntuación.





COMPETICIONES ARAGONESAS DE RECORRIDOS DE TIRO



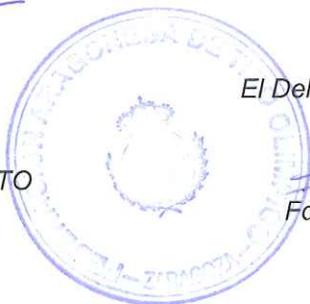
5. COMPONENTES DE LA SELECCIÓN ARAGONESA.

- a. Se tendrán en cuenta para la confección del Ranking de la Selección de Aragón, las cuatro mejores puntuaciones de las cinco últimas tiradas contempladas en el apartado "3.1" incluido el Cto. de Aragón.
- b. Los componentes que formarán la Selección Aragonesa en cada competición, serán los tres primeros del ranking a fecha de cierre de inscripciones. Se podrá designar a un cuarto por la FATO por el orden establecido en el ranking.
- c. Se podrá seleccionar al siguiente de la lista siempre que los anteriores no puedan participar como integrantes del Equipo de la Selección Aragonesa.
- d. Todo tirador que no pueda formar parte del Equipo de Aragón por ser incompatible su función en la competición, **no podrán optar a estas ayudas.**

6. AYUDAS AL CAMPEONATO DE ESPAÑA.

- a. La ayuda consistirá en el pago de la inscripción al Campeonato de España, tanto del equipo como la inscripción de sus componentes, (de las divisiones y equipos subvencionados)
- b. Independientemente del párrafo "6.a", esta F.A.T.O. podrá asignar a cada tirador, que formen parte de la Selección de Aragón, una ayuda económica en función del presupuesto que esta F.A.T.O. disponga, en concepto de gastos personales.

VºBº
El Comité Técnico de la FATO



Zaragoza, a 12 de febrero de 2014

El Delegado de Recorridos de tiro de la FATO

Fdo. Miguel Ángel Fuentes Tamargo